



SECRETARÍA GENERAL

Circular No.SG/ 008 /2020.

Ciudad de México, a 28 de mayo 2020.

**A TODO EL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA
Presente**

Por instrucciones del C. Procurador Agrario, en alcance a las circulares PA/ 003, 004 y 005, mediante las cuales se hace referencia a las circunstancias que vive nuestro país ante la emergencia sanitaria, y dadas las características de las funciones que desarrolla la Procuraduría Agraria, se emitieron las instrucciones correspondientes que permitirán, junto con la responsabilidad individual y colectiva en materia de salud, garantizar que las medidas de contención y mitigación sean efectivas, y al mismo tiempo mantener nuestra labor cotidiana en beneficio de los campesinos del país.

Al respecto, les informo que, con base en el Protocolo del sano regreso de la Procuraduría Agraria, de los acuerdos del Consejo de Salubridad General y de las disposiciones de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, se ha acordado que la vigencia de suspensión de actividades presenciales y trabajo a distancia establecidos para cada tramo de control y responsabilidad del personal, se prorroguen hasta el día 30 de junio del presente año.

Estaremos atentos a las indicaciones que nos permitan retomar gradual, ordenada y cautamente las actividades de la nueva normalidad, lo cual se comunicara con toda oportunidad, siempre en beneficio de nuestros asistidos y de todos quienes integramos esta noble institución.

Sin otro particular, esperando que se encuentren bien de salud al igual que su familia, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Héctor Rodríguez Salas
Secretario General

c.c.p. Lic. Luis Rafael Hernández Palacios Mirón, Procurador Agrario. En atención de sus instrucciones. Presente.

